



DECRETO N° 1836 .- /

LAJA, 06 de junio de 2012.

VISTOS:

- 1.- Postulación Fondo 2% Concurso Subvención Deportiva FNDR, año 2011.
- 2.- Ord. N° 430 del Municipio de Laja de fecha 31 de mayo de 2011, que remite Proyecto que postula a Concurso 2 % del FNDR.
- 3.- Resolución Exenta N° 2955 de Intendencia Regional de fecha 24/10/11, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
- 4.- Ord. N° 2499 de fecha 07/11/11, de Gobierno Regional Región del Bío Bío, que remite Convenio de Transferencia iniciativa aprobada entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja.
- 5.- Oficio N° 32, de fecha 09/01/12, de Alcalde Municipalidad de Laja, que solicita aumento de Plazo.
- 6.- Ord. N° 200, de fecha 25/01/12, de Intendencia Regional, que autoriza aumento de Plazo.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 8.- Rendición final Proyecto "Escolares de Laja, compiten para ganar".

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de la ejecución de proyecto "Escolares de Laja, compiten para ganar", emanado del convenio de ejecución del proyecto deportivo concurso público FNDR 2 % deportes Gobierno Regional de fecha 24/10/11 y que en el informe final se establece saldo.

RESUELVO:

- 1.- **DESE**, por concluido la ejecución del proyecto "Escolares de Laja, compiten para ganar".
- 2.- **INSTRUYASE** al Area de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja para que proceda a gestionar la devolución de \$ 491.240 (cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta pesos) a nombre del Gobierno Regional del Bío Bío, cuenta corriente N° 53309172601, del Banco Estado, correspondiente al saldo del proyecto "Escolares de Laja, compiten para ganar".
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto a las siguientes cuentas:
- 2140505, Fondo Chiledeportes, por un monto de \$ 491.240, correspondiente a diferencia monto transferido y monto reintegrado.
- 4.- **REMITASE** copia del presente decreto al Depto. de Finanzas, Control y Depto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/JTC/ppm *06/06/12

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (2)
- Arrchivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Los Olivos N° 124 Fonos 534294 – 534299 - Fax 534309